



RESOLUCION-OS-N° 190/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1997

Expte. N° 670/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Rector solicita autorización para tomar medidas tendientes a la venta o permuta, con el gobierno de la Provincia de Salta, del Inmueble - Catastro N° 37.254 -, de propiedad de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha operación permitirá la obtención de fondos para la reparación y ampliación del Museo de Ciencias Naturales, tal lo encomendado por el Consejo Superior, mediante el Artículo 3° de la 029/97.

Que la valuación estimativa del inmueble en cuestión asciende a \$ 250.000,00.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 057/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 8 de Julio de 1997)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a realizar las gestiones tendientes a la venta o permuta, con el Gobierno de la Provincia de Salta, del terreno de propiedad de la Universidad, ubicado frente al Museo de Ciencias Naturales sobre calle Lavalle, entre Mendoza y San Juan, Catastro N° 37.254 de 1.874,12 m<sup>2</sup> de superficie con 88,87 de frente y 22,60 de fondo, con tres frentes a la calle.

ARTICULO 2°.- Disponer que, previo a la concreción de cualquier operación, ésta deberá ser puesta a consideración del Consejo Superior para su aprobación final.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Secretarías. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR